

Declarativo Verbal Sumario- Reivindicatorio de dominio-

Radicado: 2021-00312

Al Despacho de la Señora Juez, la anterior demanda recibida el 4 de junio de 2021, del Juzgado 13 Civil Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga,

02 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 02 JUL 2021

Revisada la demanda Declarativa verbal sumaria de Reivindicación de Dominio instaurada por CONSTRUCIVIL S.A.S. a través de apoderado judicial en contra de GUSTAVO GELVEZ, y sus anexos, considera el despacho que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- Para efectos de establecer la competencia se ordena a la parte demandante que allegue el avalúo catastral del predio sobre el cual se encuentra la franja o espacio de terreno que pretende reivindicar; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 26 del C.G.P.
- Debe suministrar los linderos de la franja de terreno a reivindicar.
- Existe indebida acumulación de pretensiones principales, 4ª a 6ª y subsidiarias 1ª y 2ª no son materia del proceso reivindicatorio.
- Debe aclarar el acápite de cuantía y competencia, pues la estima por el avalúo comercial allegado y debe ser por el avalúo catastral como lo dispone la norma.
- Debe como requisito de procedibilidad, debe allegar la audiencia de conciliación en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 621 del C. G.P.

En consecuencia, este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda Declarativa de Reivindicación de dominio instaurada por la sociedad CONSTRUCIVIL S.A.S., contra GUSTAVO GELVEZ.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco (5) días, a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Reconocer al Dr. EDISSON ALIRIO LOPEZ LIZCANO, como apoderado de la sociedad CONSTRUCIVIL S.A.S., en los términos y para los efectos en el poder conferido.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. <u>51</u> HOY,
06 JUL 2021
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO